

ALCALDICIO
LA CISTERNA, 05 FEB. 2015

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a Diciembre de 2.015**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 900, de fecha 20 de Mayo de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N° 2290, de fecha 4 de Junio de 2.014, del Municipio.

2.- El Memorando N° 154, de fecha 15 de Enero de 2.015, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **NESTOR IVAN ELGUETA FLORES**, como Técnico en Prevención y Rehabilitación de Personas con Dependencia a Drogas, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **NESTOR IVAN ELGUETA FLORES**
RUT. : [REDACTED]
CARGO : Técnico en Prevención y Rehabilitación de Personas con Dependencia a Drogas.
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva.
FECHA INICIO : 02.01.2015.-
FECHA TERMINO : 31.12.2015.-
REMUNERACION : \$ **350.000.-** Monto mensual efectivamente realizado, con un máximo de **22 horas semanales**, Horario, Lunes y Martes, de 17:00 a 20:00 horas, Miércoles y Jueves de 14:00 a 20:00 horas y Viernes de 15:00 a 19:00 horas.
ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a Diciembre de 2.015**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 900, de fecha 20 de Mayo de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N° 2290, de fecha 4 de Junio de 2.014, del Municipio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE(S)